



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

ADECUACIÓN
PRESUPUESTAL

No. OFICIO: 2019GEQ00994

No. OBRA ó ACCIÓN: 2019-00144

Santiago de Querétaro, Qro., a 05 de Junio de 2019

C. MARINA PONCE CAMACHO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LANDA DE MATAMOROS
P R E S E N T E.

Me permito comunicarle que de acuerdo a la propuesta inscrita en el Banco de Proyectos para el ejercicio 2019, así como a la disponibilidad financiera y en los términos del Artículo 6 de los "Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones" se asignó partida presupuestal para la ejecución por su dependencia de conformidad con la siguiente estructura.

ESTRUCTURA	ORIGEN DEL RECURSO	
FEDERAL:	07Q FAFEF 2019	3,647,630.91
ESTATAL:		
MUNICIPAL:		
OTROS:		
TOTAL:		3,647,630.91

(TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 91/100 M.N.)

NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN:

MEJORAMIENTO DE CALLE MEDIANTE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO CON INSERTOS DE ADOQUIN DE CANTERA EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE TRAMO DE BARRIO ORTIGAS DE LA CABECERA MUNICIPAL DE LANDA DE MATAMOROS

EJECUTOR RESPONSABLE: MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS

DEPENDENCIA PROMOTORA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE QUERÉTARO

El presente oficio actualiza al oficio: 2019GEQ00614 de fecha : 10 de Abril de 2019.

El ejecutor responsable, en el ejercicio de los recursos autorizados en el presente oficio, estará a lo previsto en el artículo 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, reglas de operación y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización. No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Será responsabilidad exclusiva de la Dependencia Promotora y en su caso del Ejecutor Responsable, establecer y realizar todas las acciones necesarias para que la Obra o Acción promovida opere y otorgue los beneficios y/o servicios previstos a la población. El ejecutor responsable deberá establecer y realizar todas las acciones necesarias para acreditar debidamente el dominio o beneficio público de los predios donde se ejecutará la obra pública autorizada y que los recursos se ejerzan dentro de los plazos y condiciones establecidas en la normatividad aplicable.

Se deberá incluir en la obra y en toda la papelería generada al respecto las siguientes leyendas:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

En los casos de programas de desarrollo social o de infraestructura deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social y a los establecidos en el programa" y "Esta obra fue realizada con recursos públicos Federales."

Atentamente

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Gasto Social